

ASPECTOS GENERALES DE APLICACIÓN EN LAS COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL DE LA TEMPORADA 2018

INTRODUCCIÓN

Señala el artículo 1 de la Normativa de Competiciones de la FETRI que la citada reglamentación será complementada con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos dicho reglamento.

La elaboración de los proyectos de **Circulares** corresponde al Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI, debiendo ser aprobadas por la Comisión Delegada de dicha entidad. Tras su aprobación las **Circulares** deben ser publicadas en la web de la FETRI, así como remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.

En base a lo indicado, previo desarrollo del procedimiento indicado, a través del presente documento se informa de:

Aspectos relacionados con las inscripciones

Señala el art. 5.2 de la Normativa de Competición que: *“A través de la correspondiente Circular se establecerá el procedimiento y plazos a través de los cuales se deba proceder a formalizar las inscripciones en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal”*.

En virtud de lo expuesto, se hace saber que:

- La inscripción y el pago de la cuota de inscripción en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se deberá realizar únicamente online en la página web de la FETRI, salvo que se notifique lo contrario.
- Se establecen, como norma general, las siguientes condiciones, procedimiento y plazos en relación con las inscripciones, quedando reflejado a continuación y para cada campeonato, las fechas y plazos específicos; con la excepción de las competiciones de Media y Larga Distancia, que podrán tener una regulación específica:

Hasta 31 días antes de la segunda jornada de competición del Campeonato de España	Se podrán solicitar bajas y se procederá a la devolución del 75% de la inscripción.
30 días antes de la competición de la segunda jornada de competición el Campeonato de España	Publicación de ranking individual y de clubes, e inicio del plazo para solicitar invitaciones. Las bajas producidas en los 15 días siguientes tendrán una devolución del 50% del importe de la inscripción.
14 días antes de la segunda jornada de competición del Campeonato de España	A las 23.59 horas del domingo de dos semanas antes de la competición, se hará el cierre de inscripciones para todas las categorías. A partir de este momento, y hasta 7 días antes, las inscripciones tendrán un recargo del 25%. El departamento de competiciones de la FETRI juntamente con el Delegado Técnico podrá admitir nuevas inscripciones en aquellas modalidades en las que haya plazas disponibles. Las bajas producidas a partir de este momento no conllevarán ningún tipo de devolución.
7 días antes de la segunda jornada de competición del Campeonato de España	Cierre final de inscripciones y de recepción de invitaciones. El departamento de competiciones de la FETRI juntamente con el Delegado Técnico podrá admitir nuevas inscripciones. Publicación de listados definitivos.

Aspectos relacionados con los premios

Señala el art. 6.1 de la Normativa de Competición que: *“Los premios en metálico que serán concedidos en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal serán establecidos a través de la correspondiente Circular”.*

En virtud de lo expuesto, se hace saber que, la distribución de los premios económicos correspondientes a las competiciones que tengan la consideración de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal, caso de que los hubiere, será realizado conforme a la tabla de reparto que será publicada en www.triatlon.org (que contempla la igualdad entre hombres y mujeres, una proporcionalidad en el reparto, y una reserva del 25% del monto total para los premios de la clasificación de clubes).

Aspectos relacionados con la participación

Señala el art. 7.1 de la Normativa de Competición que: *“El número máximo de participantes, los criterios de clasificación y participación, y la asignación de dorsales en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal serán determinadas a través de la correspondiente Circular”.*

En virtud de lo expuesto, se hace saber que:

- El número de participantes en las salidas ÉLITE será como máximo de 100, y la participación será regulada acorde a la normativa específica de clasificación.
- Los criterios de participación en el Campeonato de España Elite de Triatlón en Distancia Olímpica, y en el Campeonato de España Elite de Duatlón, serán los siguientes:
 - 1) 10 primeros/as clasificados/as en el Campeonato del año anterior.

- 2) Deportistas internacionales en categoría Élite de la modalidad, seleccionados/as por la FETRI en competiciones internacionales del año que se celebra el Campeonato y/o en el año anterior. Este listado estará permanentemente actualizado en www.triatlon.org.
- 3) Clasificados/as en los Clasificatorios, con un máximo de 4 clasificatorios en la península, 1 en Baleares, 1 en Canarias; con la siguiente distribución de plazas. La distribución de plazas será de un máximo de 60, y será comunicada en la circular relativa a los clasificatorios.
- 4) Según el ranking nacional de clubes a 30 días del Campeonato: 2 plazas a los 5 primeros clubes, y 1 plaza a los clubes clasificados entre las posiciones 6 y 20.
- 5) Ranking individual a 30 días del Campeonato.
- 6) Orden de inscripción.

() Hasta el criterio previsto en el apartado nº 4, todos los, y las deportistas con plaza, entrarán directamente en la lista de salida.*

- Los criterios de participación en Elite en el resto de Campeonatos de España serán los siguientes:

- 1) 40 primeros/as clasificados/as en el Campeonato de la modalidad del año anterior.
- 2) Deportistas internacionales en categoría Élite de la modalidad, seleccionados/as por la FETRI en competiciones internacionales del año que se celebra el Campeonato, y/o en el año anterior.
- 3) 5 plazas a criterio de la dirección técnica para deportistas de categoría Junior, con intención de participar en Élite.
- 4) Deportistas de la categoría Sub23 que hayan sido podio en el Campeonato de la modalidad en la categoría Junior el año anterior a la celebración del
- 5) 3 invitaciones por Federación Autonómica (con la excepción de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), a los tres primeros del Campeonato de la modalidad, siendo válido el resultado del año anterior, o el del año en curso, si dicho Campeonato se ha celebrado al menos 30 días antes de la celebración del Campeonato de España.
- 6) 5 plazas para determinar por las Federaciones de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; en una competición que tendrá lugar al menos 30 días antes de la celebración del Campeonato de España, y que será notificada 45 días antes de la celebración de la competición.
- 7) Campeonato.
- 8) Según el ranking nacional de clubes a 30 días del Campeonato: 2 plazas a los 10 primeros clubes, y 1 plaza del 11 y 20.
- 9) Ranking individual a 30 días del Campeonato, en el caso de que exista ranking de la modalidad o de la Copa de España equivalente.
- 10) Orden de inscripción hasta completar las plazas.

() Hasta el criterio previsto en el apartado nº7, todos los, y las deportistas con plaza, entrarán directamente en la lista de salida.*

- Los criterios de participación en Elite en el resto de competiciones federadas de ámbito estatal serán comunicados mediante las correspondientes circulares.
- Lista de espera: En el caso de que el número de inscripciones supere el máximo de deportistas permitidos/as, se creará una lista de espera, bajo los siguientes criterios:

- 1) Ranking individual a 30 días del Campeonato.
 - 2) Orden de inscripción.
- Los deportistas que se encuentren en lista de espera a las 20.00 horas del viernes anterior a la competición, serán incorporados a la lista de salida de grupos de edad.

Aspectos relacionados con la uniformidad

Señala el art. 8.2 de la Normativa de Competición que: *“A través de la correspondiente Circular se establecerá la Normativa de Uniformidad”*.

En virtud de lo expuesto, se hace saber que, además de cumplir con lo expuesto en el artículo 2.8 del reglamento de competiciones de la FETRI, se añaden los siguientes puntos, en función de la competición:

- 1) Campeonatos de España de Triatlón, Duatlón, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Acuatlón; categorías Elite, Sub23 y ParaTriatlón:
 1. Los deportistas, tienen que llevar el mismo uniforme desde el inicio de la competición hasta la finalización de la misma
 2. Es obligatorio el uniforme de competición o del club durante las ceremonias de entrega de premios; de no cumplir con este apartado, el deportista no tendrá derecho al premio económico del campeonato, caso que lo hubiere.
 3. En el caso de uniformes de dos piezas, las dos piezas deben estar superpuestas y el torso no debe ser visible durante toda la competición.
 4. Las cremalleras deben estar a la espalda y con un máximo de 40 cm de longitud, con la excepción de las competiciones de media y larga distancia.
 5. La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre que no interfiera en las labores de identificación o control de los oficiales.
 6. Los uniformes deben cumplir con lo especificado en relación con la impresión de los apellidos del deportista, según lo especificado en el Anexo 1.
- 2) Campeonatos de España de Triatlón de Media y Larga Distancia, y Duatlón de Media Distancia; categorías Elite, Sub23 y ParaTriatlón:
 1. Es obligatorio el uniforme de competición o del club durante las ceremonias de entrega de premios; de no cumplir con este apartado, el deportista no tendrá derecho al premio económico del campeonato, caso que lo hubiere.
 2. En el caso de uniformes de dos piezas, se permite que el diafragma sea visible, y el torso no debe ser visible durante toda la competición.
 3. La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre que no interfiera en las labores de identificación o control de los oficiales.
 4. Los uniformes deben cumplir con lo especificado en relación con la impresión de los apellidos del deportista, según lo especificado en el Anexo.
- 3) Campeonatos de España de Clubes y/o Equipos Elite, según se detalla a continuación:
 1. Campeonato de España de Triatlón por Clubes.
 2. Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón.
 3. Campeonato de España de Triatlón por Relevos.
 4. Campeonato de España de Triatlón por Relevos / Parejas.
 5. Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes.

6. Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos.
7. Campeonato de España de Duatlón por Clubes.
8. Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos.
9. Campeonato de España de Duatlón por Relevos.
10. Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos.
11. Campeonato de España de Triatlón por Autonomías.

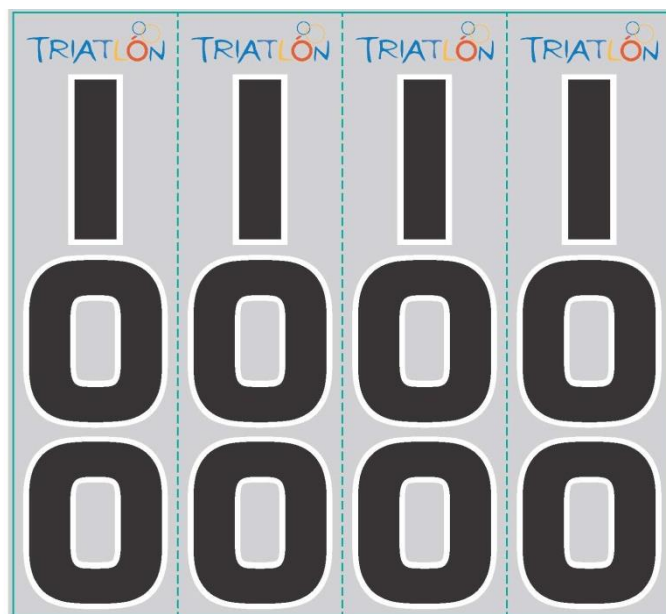
En estos campeonatos, los deportistas y los clubes deberán cumplir con:

1. El uniforme deberá ser del mismo diseño y colores para todos los integrantes del equipo, salvo autorización expresa por parte del Delegado Técnico.
2. Los deportistas, tienen que llevar el mismo uniforme desde el inicio de la competición hasta la finalización de la misma.
3. Es obligatorio el uniforme de competición o de paseo del club, durante las ceremonias de entrega de premios, debiendo ir todos los deportistas vestidos de igual modo, bien con el uniforme de competición o el de paseo; de no cumplir con este apartado, el deportista no tendrá derecho al premio económico del campeonato, caso que lo hubiere.
4. Las cremalleras deben estar a la espalda y con un máximo de 40 cm de longitud.
5. En el caso de uniformes de dos piezas, las dos piezas deben estar superpuestas y el torso no debe ser visible durante toda la competición.
6. La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre que no interfiera en las labores de identificación o control de los oficiales.
7. Los uniformes deben cumplir con lo especificado en relación con la impresión de los apellidos del deportista, según lo especificado en el Anexo.

Anexo: El apellido del deportista debe estar impreso en la parte frontal y trasera, según se especifica a continuación:

- a. Fuente:
 - i. Arial.
 - ii. Las letras deben ser todas en mayúsculas, a menos que el apellido tenga más de 9 caracteres en cuyo caso se utilizarán letras minúsculas, con la excepción de la primera.
- b. Color:
 - i. Si el uniforme tiene un color oscuro, las letras deben ser blancas. Si el uniforme es claro, las letras deben ser negras.
- c. Posición:
 - i. Frente: La posición tiene que ser en la parte de arriba del uniforme.
 - ii. Atrás: Tiene que ser visible en la espalda cuando el deportista se encuentra sobre la bicicleta disputando el segmento de ciclismo.
 - iii. Altura: Mínimo 5 cm.
 - iv. Anchura: Entre 12 cm. y 15 cm.





En los Campeonatos de España Individual; categorías Elite, Sub23; los y las participantes, deberán seguir el proceso de registro, según se recoge en el reglamento de competiciones.

Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI

Conforme a lo previsto en el art. 9 de la Normativa de Competición, el Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI es el órgano a quien corresponde conocer y resolver cuantos aspectos o incidencias guarden relación con lo previsto en dicha reglamentación. A dicho Comité le corresponde conocer y resolver eventuales conflictos o controversias que sobre el contenido de la Normativa y las Circulares de desarrollo pudieran generarse; bien sobre su interpretación, bien como consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado.

En virtud de lo expuesto, se establece cuanto sigue:

- 1) El Comité Deportivo de la FETRI es el órgano técnico de competición de dicha entidad que tiene encomendadas las funciones previstas en el apartado siguiente.
- 2) Corresponde al Comité Deportivo de la FETRI:
 - a. El conocimiento y resolución de cualquier aspecto relacionado con el contenido de la presente Circular.
 - b. Resolver de forma motivada cualquier situación que se genere con ocasión de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal cuyo conocimiento no esté reservado o encomendado a otros órganos sociales o autoridades deportivas.
 - c. Conocer y resolver las cuestiones relacionadas con eventuales conflictos y controversias que sobre el contenido de la regulación de las competiciones pudieran generarse, bien sobre su interpretación, bien como consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado.
 - d. Cualquier otro que le sea atribuido por una disposición reguladora federativa.
- 3) El Comité Deportivo está formado por un máximo de nueve miembros, nombrados por el presidente de la FETRI. El presidente del Comité Deportivo de la FETRI será igualmente nombrado por el presidente de la federación deportiva. A instancia del Comité Deportivo, éste podrá ser asistido por la asesoría jurídica y por la Secretaría General de la FETRI.
- 4) El Comité Deportivo de la FETRI se reunirá cuando sea preciso debido a las cuestiones que deba conocer y resolver. Las sesiones serán convocadas o promovidas por el presidente de dicho Comité. Se podrán celebrar sesiones y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos.
- 5) El Comité Deportivo de la FETRI adoptará los acuerdos por mayoría de sus integrantes, ostentando el presidente de dicho Comité el voto de calidad en caso de empate.
- 6) Los integrantes del Comité Deportivo de la FETRI podrán emitir su voto particular en contrario en los casos en los que sea adoptado un acuerdo contrario a su saber y entender. La emisión de un voto particular en contrario exime a quien los formula de la responsabilidad derivada de dicho acuerdo.
- 7) El Comité Deportivo de la FETRI adoptará las resoluciones de forma motivada, confiriendo, cuando ello sea preciso, el preceptivo trámite de audiencia a los interesados. Las decisiones o resoluciones del Comité Deportivo de la FETRI serán notificadas a quienes resulten interesados, pudiendo ser publicadas a través de los canales oficiales de la federación deportiva.
- 8) El Comité Deportivo de la FETRI podrá adoptar, además de las resoluciones que sean precisas en el ejercicio de sus funciones, aquellas medidas cautelares que sean precisas para garantizar el correcto funcionamiento de las competiciones deportivas.
- 9) Las resoluciones o decisiones del Comité Deportivo de la FETRI, que agotan la vía federativa, podrán ser recurridas. El órgano o jurisdicción ante el que deben plantearse

posibles recursos frente a las resoluciones o decisiones del Comité Deportivo de la FETRI vendrá determinado por la naturaleza jurídica de lo dispuesto. En cualquier caso, toda decisión o resolución del Comité Deportivo de la FETRI deberá expresar el órgano o jurisdicción ante la que se pueda plantear al recurso correspondiente.

CUADRO DE CAMPEONATOS Y LÍMITES DE PARTICIPACIÓN

Competiciones	Elite y Sub23	Junior	Cadete	GGEE Corto	GGEE Sprint	ParaTriatlón	Colectivos
Campeonato de España de Triatlón	100 M/F			(*) Sin límite		(*) Sin límite	
Campeonato de España de Triatlón Sprint	100 M/F	(*) Sin límite	(*) Sin límite		(*) Sin límite		
Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia	100 M/F			(*) Sin límite		(*) Sin límite	(*) Sin límite
Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia	100 M/F			(*) Sin límite		(*) Sin límite	
Campeonato de España de Duatlón	100 M/F	(*) Sin límite	(*) Sin límite	(*) Sin límite	(*) Sin límite	(*) Sin límite	
Campeonato de España de Duatlón de Media Distancia	100 M/F			(*) Sin límite		(*) Sin límite	(*) Sin límite
Campeonato de España de Triatlón Cros	100 M/F	(*) Sin límite	(*) Sin límite	(*) Sin límite		(**)	
Campeonato de España de Duatlón Cros	100 M/F	(*) Sin límite	(*) Sin límite	(*) Sin límite		(**)	
Campeonato de España de Acuatlón	100 M/F	(*) Sin límite	(*) Sin límite	(*) Sin límite		(*) Sin límite	
Campeonato de España de Triatlón de Invierno	100 M/F	(*) Sin límite		(*) Sin límite		(**)	(*) Sin límite
Campeonato de España de Cuadriatlón	100 M/F	(*) Sin límite			(*) Sin límite	(**)	
Campeonato de España de Triatlón por Autonomías	Según lo regulado específicamente en la normativa de competición						
Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón	Según lo regulado específicamente en la normativa de competición						
Campeonato de España de Triatlón por Relevos							
Campeonato de España de Triatlón por Relevos / Parejas							
Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por clubes							
Campeonato de España de Triatlón por Clubes							
Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos							
Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos							
Campeonato de España de Duatlón por Relevos							
Campeonato de España de Duatlón por Clubes							
Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos							
Clasificatorios para el Campeonato de España de Triatlón	100 M/F						
Clasificatorios para el Campeonato de España de Duatlón	100 M/F						

(*) Sin límite; en el caso de que se establezca un límite de participación por parte del Delegado Técnico, este será comunicado en www.comunidad.org

(**) Se permite la participación de todas las clases, con la excepción de PTWC1, PTWC2, PTVIB1, PTVIB2 y PTVIB3